



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

EX-2021-52162835- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2021, siendo las 11:30 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Gabriela Marcello, Directora Nacional, con la asistencia Micaela Cimarelli, Secretaria de Conciliación, en representación de **la ASOCIACIÓN BANCARIA (S.E.B.)** el Sr. Sergio Palazzo, Secretario General, Andrés Castillo Secretario General Adjunto, Roxana Analía Lungo, Secretaria General Adjunta Alterna, Gustavo Díaz en carácter de Secretario de Acción Gremial, Dip. Carlos Cisneros, Secretario de Administración, Dip. Claudia Ormaechea, Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Patricia Rinaldi, Pro- Secretaria de Administración, Pablo Antonio Regnier, Secretario de Finanzas, María Victoria Capocetti, en carácter de Pro Secretaria de finanzas, Eduardo Berrozpe, en carácter de Secretario de Prensa y Difusión, Carlos Irrera, Secretario de Actas, Walter Osvaldo Rey, Secretario de Organización y Capacitación Sindical, María Mariel Iglesias Pro-Secretario de Organización y Capacitación Sindical, , Cristian Fabián Stratico, Secretario de Acción Social y Deportes, Francisco Muratore Pro- Secretario de Acción Social y Deportes, José María Giorgetti, en carácter de Secretario de Seccionales, Enrique Ramirez, Pro Secreario Gremiales, Juan Pallo, Pro Secretario de Seccionales, Matías Alejandro Layus, Secretario de Cultura, Jorge Gabriel Dipierri, Secretario de Relaciones Inter- sindicales, Carlos Ferrari, Secretario de Vivienda, Rosa del Carmen Sorsaburu, Secretaria de Previsión, Cristina Maino, Pro- Secretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad y la Sra. Alejandra Estoup en carácter de Secretaria General Seccional Buenos Aires, y por la otra, en representación de **la ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)** comparece Claudio Cesario, en carácter de Presidente, Paz Adrogué en carácter de gerenta y el Dr. Guillermo Alem, en carácter de apoderado, en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS ARGENTINOS (ADEBA)** el Sr. Javier Bolzico, en carácter de Presidente, Alejandro Pérez, Gerente General y Andrés Valls, Coordinador de Comisiones en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)** comparece Hugo Flores



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Lazdin, en carácter de Director Ejecutivo y Aldo Angelinetti en carácter de coordinador técnico y **en representación de ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (ABAPPRA)** comparece el Sr. Marcelo Mazzon en carácter de Director Ejecutivo, y el Dr. Giudice José María en carácter de apoderado, por el **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA- BCRA** concurren las Dras Adriana INTRIAGO VALLE y Valeria BUSCAGLIA en carácter de letradas apoderadas.

**Declarado abierto el acto por las funcionarias actuantes**, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes, se le cede la palabra a la **representación de la parte empresaria ABAPPRA** quien manifiesta que a fin de dar respuesta al pedido de la Asociación Bancaria respecto a adelantar el incremento pactado para agosto 2021 al mes de junio 2021 propone que ese mismo incremento ya acordado se adelante para el mes julio de 2021.

Respecto del adelantamiento de la revisión del Acuerdo Salarial anual ABAPPRA manifiesta la apertura al diálogo a fin de definir un nuevo acuerdo de conformidad con todas las partes.

Asimismo, con relación al reclamo de los gastos para evitar que los trabajadores/as que prestan sus tareas de forma presencial eviten utilizar el transporte público en esta crisis producto del COVID19, las entidades comprendidas en la Cámara ABAPPRA han dispuesto diversos criterios a fin de evitar su uso hasta que finalice la pandemia COVID19 teniendo en cuenta el itinere de cada uno de sus dependientes.

Cedida la palabra a la representación de **ABA, ABE y ADEBA** en forma conjunta manifiestan que la pauta inflacionaria al día de la fecha aún se encuentra por debajo del incremento salarial acordado y abonado según lo estipulado en el Acta Acuerdo del 4.2.21, por lo que a fin de evitar generar expectativas inflacionarias que perjudiquen a



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

la totalidad de los trabajadores del país sostienen la necesidad de mantener las pautas establecidas en el Acta Acuerdo suscripta.

Sin perjuicio de ello expresan su disposición a revisar el tema a la luz de la evolución de las variables y de la publicación de nuevos datos oficiales de inflación, con miras a atender las necesidades de los sectores involucrados.

En relación al ROE, se menciona que la nueva escala fue acordada paritariamente en presente año, fecha para la cual el BCRA ya había adoptado hacía más de un año el ajuste por inflación; situación que fue considerada al momento de acordar la nueva escala.

Asimismo, respecto de las compensaciones de gastos de transporte durante la pandemia COVID19, dado la diversidad de particularidades de los empleados de todo el país que prestan sus tareas de forma presencial, es imposible generalizar en un único criterio a implementar. En tal sentido, entendemos que las entidades pueden analizarlo de corresponder en forma particular y reconocerlo, cosa que ya están haciendo en la práctica la mayoría de las entidades, tal como mencionó la Asociación Bancaria.

Señalan además que mantienen la predisposición al diálogo a fin de llegar a entendimientos comunes.

Toma la palabra la representación de la **entidad sindical** quien manifiesta que ratificamos en todo lo expuesto en las audiencias anteriores que dieron origen a la apertura del presente expediente. Que con relación a la mención que hacen las cámaras empresarias respecto al pago de movilidad requerido por los trabajadores esenciales queremos dejar sentado que la mención que se hizo en esta reunión fue que algunas de las entidades abonan y no la mayoría como se pone en dichos nuestros por parte del sector empresario, aclarado el punto es precisamente que reclamamos el pago de dicho gasto de movilidad para que exista un piso mínimo de reconocimiento para los trabajadores esenciales, ya que el hecho del reconocimiento que hace el sector empresario, que algunos bancos abonan dicha compensación no



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

hace otra cosa que poner en evidencia el trato dispar y desventajoso que reciben los bancarios de los bancos que no abonan dicho concepto.

Asimismo reclamamos una discusión respecto al tema salarial de definir la pauta de lo que resta del año para generar la tranquilidad suficiente a los trabajadores y trabajadoras del sector y garantizar la necesaria paz social que se necesita en estos tiempos, habida cuenta de la incertidumbre que genera en los ingresos de los trabajadores las subas de precios y los pronósticos inflacionarios que los economistas, propios o consultados por los bancos, manifiestan recurrentemente en sus informes y apariciones públicas, además de las previsiones propias que efectúan las entidades financieras en sus presupuestos destinados a gastos de personal y perspectivas futuras.

Destacamos el gesto de la cámara ABAPPRA de reabrir esta discusión paritaria y definir el incremento futuro por lo que resta del año y a su vez reclamamos la misma conducta de la cámara ABAPPRA para el resto de las cámaras, esperando que a la reunión convocada por el Ministerio de Trabajo para continuar la negociación acompañen una propuesta que vaya en relación a lo solicitado.

Se le cede la palabra a la **representación del Banco Central de la República Argentina**, quien manifiesta que con relación al reclamo de los gastos de traslado de los trabajadores/as que prestan tareas presenciales en esta coyuntura de pandemia, ha dispuesto distintos mecanismos, atendiendo a las particularidades de cada caso a fin que los mismos no utilicen el transporte público cuando prestan tareas presenciales. En cuanto a la cuestión salarial, elevará el tema puesto a discusión a consideración de las autoridades.

Oído lo manifestado por las partes **las funcionarias actuantes** hacen saber a las mismas que con motivo de la solicitud de revisión paritaria planteadas serán convocadas a una audiencia para el día 22 de junio de 2021 a las 10.00Hs.-

En estado siendo las 13.15Hs, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 14 06 2021 EX-2021-52162835- -APN-DGD#MT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.